

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 Septiembre 1895.)

#### SECCIÓN TERCERA.

##### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

###### CIRCULAR

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, é Instrucción de 9 de Agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de Septiembre, en la forma siguiente:

	Pesetas.
Ración de pan.....	0'12
Idem de cebada.....	0'58
Idem de paja.....	0'24
Litro de aceite.....	1'01

Idem de vino.....	0'11
Kilogramo de carbón.....	0'09
Idem de leña.....	0'04
Idem de carnero.....	1'73

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Septiembre de 1848.

Zaragoza 24 de Septiembre de 1895.—El Vicepresidente accidental, Iñigo Melendo.—P. A. de la C. P., el Secretario, Francisco Bellostas.—El Comisario de Guerra, José Fenech.

#### SECCIÓN QUINTA.

##### AGENCIA EJECUTIVA DE LA PRIMERA ZONA DE ZARAGOZA

D. Hipólito Gútiez Lucas, Agente ejecutivo de la primera zona de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha 21 del mes actual en el expediente de apremio que instruyo contra D. Manuel Foncillas, por débitos al Estado del tercer plazo de una finca que adquirió procedente de bienes nacionales, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles embargados al mismo, que se detallan á continuación:

Una posesión en el Castellar, con casa y balseste, de 50 yuntas y media, ó 28 hectáreas, 89 áreas y 28 centiáreas; lindante al Norte con monte co-

mún, al Mediodía con hoya de Pedreñales, al Saliente con fincas de Francisco Pena, y al Poniente con otra de José Frontiñán y monte común: valorada en 8.995 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de Octubre próximo, á las once de su mañana, en la Recaudación de contribuciones de esta capital, situada en la calle de Estébanes, núm. 31 accesorio, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

Que el deudor puede librar los bienes pagando el principal, dietas devengadas y reintegro al expediente, hasta el momento de celebrarse el remate.

Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á la finca.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia, sin poder exigir otros, ó si el deudor no los presentase, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, dietas devengadas y reintegro al expediente.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la vigente Instrucción.

Zaragoza 24 de Septiembre de 1895.—El Agente ejecutivo, Hipólito Gútiérrez.

## SECCIÓN SEXTA.

Se hallan vacantes las plazas de Alguacil de este Ayuntamiento con el haber anual de 100 pesetas, y la de Depositario de fondos municipales con el sueldo de 25 pesetas; se admitirán solicitudes de aspirantes á dichos cargos, hasta el día 6 de Octubre próximo, que se proveerán.

Plenas 20 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Lino Luño.

El reparto de consumos, cereales y sal, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse y presentar ante el Ayuntamiento, en dicho término, las reclamaciones que crean justas.

Alborge 25 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Vicente López.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Borja

D. Teodoro Martín y Morales, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido:

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal contra Martín Remón, vecino de El

Pozuelo, se venden en pública subasta los bienes de su propiedad, que á continuación se expresan:

#### Sitos en el término municipal de El Pozuelo.

1.º Mitad de un huerto, sito en la partida de los Huertos, de cabida todo él una hanega y dos almudes; que linda al S. con Melchor Ferrández, al M. con acequia y al P. con Tomás y Miguel Ferrández: tasado en 280 pesetas.

2.º Mitad de otro huerto, de cabida tres almudes; que linda al S. con Tomás Herrera, al P. con camino, al M. con Melchor Ferrández y al N. con camino de herederos: tasado en 125 pesetas todo él.

3.º Un campo en la Huerta baja, de dos hanegas; linda al S. con Martina Cuartero, al P. con Valentín Remón, al M. con camino de herederos y al N. con Melchor Ferrández: tasado en 500 pesetas.

4.º Otro en los Quiñones, de una hanega, dos almudes; linda al S. con Juan Cuartero, al P. con Cipriano Castillo, al M. con barranco y al N. con herederos de Manuel Ferrández: tasado en 290 pesetas.

5.º Otro en la misma partida, de una hanega; linda al S. con brazal, al M. con barranco, al P. con Cipriano Castillo y al N. con Francisco Heredia: tasado en 250 pesetas.

6.º Otro en las Planas, de una hanega; linda al S., M. y N. con acequia, y al P. con Melchor Ferrández: tasado en 165 pesetas.

7.º Otro en la Hombría, de una hanega y cuatro almudes; linda al S. con Cipriano Castillo, al P. con Francisco Heredia, al M. con la parte de Angel y Tomás y al N. con acequia: tasado en 133 pesetas.

8.º Otro en la Cañada, de dos hanegas; linda al S. con Juan Espligares, al P. con Juan Sánchez, al M. con acequia y al N. con Melchor Ferrández: tasado en 250 pesetas.

9.º Otro en la Mallada, de cuatro hanegas; linda al S. con Pedro Herrera, al P. con Joaquín Castillo, al M. con barranco y al N. con acequia: tasado en 160 pesetas.

10.º Otro en la Solana, de seis hanegas; que linda al S. con Mariano Herrera, al P. con Pío Ferrández, al M. con Francisco Heredia y al N. con sarda: tasado en 80 pesetas.

11.º Otro en el Sosal, de cuatro hanegas; que linda al S. y M. con Angel y Tomás Ferrández, al P. con acequia y al N. con Felipe Lorente: tasado en 160 pesetas.

12.º Otro en la misma partida, paridera, de un cahíz; que linda al S. con sarda, al P. con Santos Farreta, al M. con Melchor Ferrández y al N. con Santos Farreta: tasado en 100 pesetas.

13.º Otro en las Corregüelas, de cuatro hanegas; que linda al S. con camino, al P. con Antonio Cuartero, al M. con Francisco Heredia y al N. con camino: tasado en 50 pesetas.

14.º Otro en Pozo Salado, de un cahíz, cuatro hanegas; que linda al P. con Angel Ferrández, al S. con Juan Espligares, al M. con sarda y al N. con camino: tasado en 110 pesetas.

15.º Otro en la misma partida, de dos cahices, dos hanegas, que linda al S. con Manuel Martínez, al P. con Vicente Borobia, al M. con barran-

co y al E. con Juan Espligares: tasado en 140 pesetas.

16. Otro en los Congostos, de cuatro hanegas; linda al S. con Manuel Martínez, al P. con barranco, al M. con sarda y al N. con Joaquín Castillo: tasado en 50 pesetas.

17. Otro en Pozo Salado (carrera,) de dos cahíces, dos hanegas; lindante al S. con Melchor Ferrández, al P. y N. con camino y al M. con Francisco Espligares: tasado en 160 pesetas.

18. Otro en el Tollo, de seis hanegas; linda al S. con Valero Ferrández, al P. y M. con camino y al N. con Melchor Ferrández: tasado en 40 pesetas.

19. Otro en la misma partida, de seis hanegas; linda al S. con Andrés Cuartero, al P. con camino, al M. con Valero Ferrández y al N. con Joaquín Aznar: tasado en 40 pesetas.

20. Otro en la Valcorba, de un cahíz, cuatro hanegas; que linda al P. con Tomás Ferrández, al S. con Mechor Ferrández, al M. con Francisco Heredia y al N. con camino: tasado en 500 pesetas.

21. Otro en el Plano, de dos cahíces, dos hanegas; que linda al S. con José Ferrández, al M. con sarda, al P. con Melchor Ferrández y al N. con camino: tasado en 90 pesetas.

22. Otro en las Paretilas, de seis hanegas; linda al S. con Pascual Heredia, al P. y M. con camino, y al N. con viuda de Pablo Borobia: tasado en 50 pesetas.

23. Otro en Otón, de dos cahíces, dos hanegas; linda al S. con camino, al M. con Tomás Herrera, al P. con Bruno García y al N. con Joaquín Aznar: tasado en 150 pesetas.

24. Una casa en la calle Alta; que linda por derecha con Mariano Ferrández, por izquierda con Concepción Heredia y por espalda con Juan Espligares: tasada en 3.000 pesetas.

25. Un corral en la calle del Hospital; que linda por derecha con Martín Farreta, por izquierda con calle del Hospital y por espalda con la Iglesia: tasado en 750 pesetas.

26. Una bodega vinaria, en las bodegas; que linda por derecha con Juan Espligares, por izquierda con Melchor Ferrández y por espalda con la de Gregorio Borobia: tasada en 2.250 pesetas.

27. En la paridera de Otón, tres cahíces de tierra; que linda al S. con Vicente Borobia, al M. con Melchor Ferrández, al P. con Santos Farreta y al N. con Luis Castillo: tasada en 200 pesetas.

28. Otro en la Bajaduela, de un cahíz; linda al S. con Santos Favanta, al P. con Cipriano Castillo y al M. y N. con camino: tasado en 30 pesetas.

29. Otro en Traslasheras, de cuatro hanegas; linda al S. con Juan Cuartero, al M. con Melchor Ferrández, al P. con Tomás Ferrández y al N. con Cipriano Castillo: tasado en 65 pesetas.

30. Otro en los Regueros, de tres hanegas; linda al S. con Juan Lacámara, al P. con Tomás Herrera, al M. con Santos Farreta y al N. con barranco: tasado en 60 pesetas.

31. Otro en las Bodegas, de tres hanegas; que linda al S. y M. con camino, al P. con paso y al N. con Saturnino Sarría: tasado en 60 pesetas.

32. Una viña en el Cascallo, de siete hanegas; linda al S. con Mariano Cuartero, al M. con Francisco Heredia, al P. con Miguel Heredia y al N. con sarda: tasado en 350 pesetas.

33. Otra en dicha partida, de cuatro hanegas; que linda al S. con Felipe Lorente, al P. con Segundo Cuartero, al M. con Melchor Ferrández y al N. con Babila Borobia: tasada en 200 pesetas.

34. Otra en la misma partida, de cuatro hanegas; que linda al S. con Santos Farreta, al M. con Macario Remón, al P. con Tomás Ferrández y al N. con camino: tasada en 200 pesetas.

35. Otra en los Yermos, de siete hanegas; linda al S. con Andrés Heredia, al P. con Matías Cuartero, al M. con viuda de Pablo Borobia y al N. con camino: tasada en 280 pesetas.

36. Otra en Santa Ana, de seis hanegas; linda al S. con Pedró José Jiménez, al M. con Angel Ferrández, al P. con camino y al N. con Melchor Ferrández: tasada en 300 pesetas.

37. Otra en los Yermos, de cuatro hanegas; linda al S. con Tomás Lafuente, al P. con Narciso Cuartero, al M. con acequia y al N. con camino: tasada en 200 pesetas.

38. Un campo en las Coronillas, de seis hanegas; linda al S. con Ramón Sarría, al P. con camino, al M. con Dionisio Espligares y al N. con José Cuartero: tasado en 50 pesetas.

39. Otro en Loma Roya, de un cahíz; linda al S. con Joaquín Castillo, al P. con paso de ganado, al M. con Manuel Espligares y al N. con Angel Ferrández: tasado en 50 pesetas.

*Bienes sitos en el término municipal de Bulbiente.*

40. Un campo en la partida de Bargamos, de seis almudes; que linda al S. con herederos, y al P. y M. con Mariano Tejadas: tasado en 87 pesetas, 50 céntimos.

41. Otro en Trillar, de una hanega, tres almudes; que linda al S. con herederos y al P. con Amado Moreno: tasado en 125 pesetas.

42. Otro olivar en la partida de Trilluelos, de cuatro almudes; linda al S. con Manuel Martínez y al P. con herederos: tasado en 53 pesetas 33 céntimos.

43. Otro campo olivar en Rolena, de una hanega; linda con Manuel Clavería al S. y al P. con herederos: tasado en 150 pesetas.

44. Otro campo olivar en la Carrera de Ambel, de ocho almudes; lindante al S. con José Clavería y al P. con Amado Moreno: tasado en 75 pesetas.

45. Una viña y olivar en los Yermos, de una hanega, dos almudes; linda al P. con herederos y al S. con Amado Moreno: tasada en 75 pesetas.

46. Otro campo olivar y tierra en los Olivares, de cuatro almudes; que linda al S. con Mariano Pellicer y al P. con Petra Pellicer: tasado en 50 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 17 de Octubre próximo viniente, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que los títulos de adquisición no se hallan corrientes, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo

de las fincas, y que podrá hacerse el remate á calidad de cederse á un tercero.

Dado en Borja á 23 de Septiembre de 1895.—Teodoro Martín.—Por mandado de S. S., Isidro Sierra.

#### Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Dámaso Serón Nicolás, hijo de Julián y María, de 37 años de edad, casado, de oficio jornalero, natural de Osera, y vecino que fué de esta ciudad, habitante en la calle de la Zuda, núm. 7, piso quinto, operario que se dijo ser de las canteras de Calatorao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante la Audiencia provincial de este territorio, que ha decretado su prisión provisional por auto de 9 del actual, por no haber comparecido á las sesiones del juicio oral de dicha causa, señalado para el 2 de Agosto último; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca del procesado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las debidas seguridades, á la Cárcel de este partido y á disposición de la referida Audiencia, poniéndolo en mi conocimiento.

Dada en Zaragoza á 23 de Septiembre de 1895.—Enrique Roig.—D. S. O., Basilio Paraiso.

#### Zaragoza.—San Pablo

D. Bernardo Cuadrao y Cotorro, Juez de instrucción de San Pablo de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Benito Español Quintín, hijo de Agustín y María, casado, natural de Mediana, vecino de esta ciudad, zapatero, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado al objeto de ingresar en la Cárcel en prisión provisional, la cual se halla decretada por auto dictado con fecha 22 de Julio último en causa que se le sigue sobre tentativa de estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de dicho sujeto, que se presume estará por su pueblo, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Zaragoza á 24 de Septiembre de 1895.—Bernardo Cuadrao.—D. S. O., Angel Barón.

#### La Almunia

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado D. Antonio Florensa Bria, de 57 años de edad, hijo de Antonio y de María, natural de Serós, partido y provincia de Lérida, vecino de Alpartir, casado con María Marín, Agente ejecutivo que fué de la tercera zona de esta villa; cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado á fin de que ingrese en la Cárcel de esta villa con objeto de constituirlo en prisión provisional.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del repetido Florensa, conduciéndolo á la Cárcel de este partido con las seguridades necesarias, caso de ser habido; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en La Almunia á 21 de Septiembre de 1895.—Francisco H. Salvá.—El actuario, Florencio Moya.

#### Bilbao

D. Pablo Arraiz é Irureta, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao:

Por la presente cito, llamo y emplazo á Enrique, Luis, José María del Valle y de la Purísima Concepción, Felipe, Manuel del Gran Poder y de laísima Trinidad Isagiy y Ben-Asan, de 44 años de edad, hijo de Marcos y de María, natural de Tanager, bautizado en Sevilla, vecino de Madrid, casado, fotógrafo, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre hurto, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 71 centímetros, de peso 58 kilogramos, largo de las manos 18 centímetros y 9 de ancho, de los pies 25 por 10, ojos castaños, pelo ídem, color del rostro moreno, sin cicatrices, viste traje de paño color marrón.

Dada en Bilbao á 25 de Septiembre de 1895.—Pablo Arraiz.—P. S. M., Isidro Rodríguez.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

Se arrienda una fábrica de aguardientes con agua abundante, almacén, tres cubas de 160 alqueces en junto, y dos lagares de 300; se entenderán con D.<sup>a</sup> Leonor Bonasa, en Terrer. (2)